

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**ARANJUEZ NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Que en este Juzgado, al número 247 de 2010, se sigue expediente de liberación de cargas a instancias de don José Ruiz Díaz y doña Eulogia Díaz Gálvez, en solicitud de liberación del gravamen consistente en anotación preventiva de embargo y su posterior prórroga, que grava la siguiente finca:

Finca número 7.886, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.993, libro 266, folio 10.

Por el presente, y en virtud de resolución de esta fecha, se cita a “Banco de Sevilla, Sociedad Anónima”, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranjuez, a 15 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.411/10)